

Barranquilla, Enero 25 de 2.016

**Señores:**

**Miembros de la Junta de Socios**

**Instituto de Trasplante de Medula Ósea de La Costa ITC Ltda.**

## **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

Se examinado el Balance General comparativo de la IPS **Instituto de Trasplante de Medula Ósea de La Costa ITC Ltda.**, al 31 de diciembre del 2015 y 31 de Diciembre del 2014 y los correspondientes estados comparativos de resultados, cambios en el patrimonio, cambios en la situación financiera y flujos de efectivo. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la sociedad, una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectúe mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

Considero que mis auditorias proporcionan una base razonable para fundamentar mi opinión que expreso a continuación.

En mi opinión los estados financieros arriba mencionado, presentan razonablemente la situación de la IPS **Instituto de Trasplante de Medula Ósea de La Costa ITC Ltda** al 31 de diciembre del 2015, los cambios en el patrimonio, los resultados de las operaciones y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esa fecha, de conformidad con las normas o principios de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, aplicadas uniformemente.

Además la sociedad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y las técnicas contables, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la sociedad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta de socios, existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas en su caso se llevan y se conservan debidamente y la sociedad ha observado medidas adecuadas de control interno.

La información contenida en las liquidaciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad integral correspondiente a los periodos que terminaron a diciembre 31 del 2015 y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos bases de cotización son correctas y han sido tomadas de los ingresos y soportes contables.

Atentamente,



EMIRO RAFAEL DE LA HOZ SILVERA

**Revisor Fiscal**

T.P. No. 59552-T

Se expide la certificación a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2.016.